

Mandar lo que Su Real Magestad quisiere en
 ser en cubierto dandolos Casas de Cien segun el punto
 Calidad de cada uno Camas = lina = luz = agua, Sal de
 Mesa. Respecto de que se les a de socorrer y cuenta de la
 Real Hacienda con el sueldo que cada uno goza segun
 el punto que ocupa y con el gan demericion como se
 dispone por Reales Ordenes que en lo referido se secutara
 El mayor servicio de sumaryho. Mmuniã a Vnca
 siete Semanas de embly de sequentis y de otra de dos a

Ante mi



Por suyo

Joseph de Chaves

